



**E L I M I N A D O.** Se omiten el dato relativo a la Clave Única de Registro de Población, toda vez que se considera información de carácter confidencial, de acuerdo al contenido del Art. 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 82 fracción VI, 138 de la LTAIP, en correlación con los motivos y fundamentos expuestos en el acuerdo de clasificación emitido en la celebración de la décimo quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo el día 23 mayo del 2018, la cual podrá ser consultada en el Plataforma Estatal de Transparencia, en el apartado que corresponde a esta Secretaría, Art. 84, fracción LIII-a.